



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RES. DECECO Nº 169-22

EXPEDIENTE Nº 6042/22

Salta, 23 MAR 2022

VISTO: Las presentaciones de aspirantes a ingresar en el presente período lectivo 2022 en esta Unidad Académica, mayores de 25 años sin título de estudios secundarios, en el marco de lo dispuesto por las Res. Rectoral Nº 656/95 y CS Nº 158/96, que obran desde fojas 18 a 57 en el expediente de referencia de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. Rectoral Nº 656/95 ratificada por Res. CS Nº 158/96, de la Universidad Nacional de Salta, se fijan los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción la condición de aspirantes a la Universidad por parte de los postulantes al Programa Mayores de 25 años "Georgina DROZ" que no hayan aprobado el Nivel Medio o Ciclo Polimodal de Enseñanza, de acuerdo con el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior.

Que el Artículo 3º de la Res. R. Nº 656/95, dispone que las Unidades Académicas se harán cargo de la inscripción de los postulantes, la evaluación de la prueba y de los antecedentes, así como la realización de la entrevista en caso de que sea necesario.

Que por RES. DECECO Nº 086/22 (fs 12) se aprobó la conformación de la Comisión Evaluadora a cargo de la evaluación y entrevista de los aspirantes a ingresar en el presente período.

Que a fojas 61 a 62, obra el acta firmada por los Profesores: Sixto Guillermo ALANIS, María Belén YARADE SARAVIA y Nilda Graciela MÉNDEZ, miembros integrantes de la Comisión Evaluadora, que entendió en la entrevista y evaluación de los aspirantes inscriptos para el periodo lectivo 2022, en el marco del Programa Mayores de 25 años "Georgina DROZ".

Que a fojas 61, la Comisión Evaluadora detalla la nómina total de los aspirantes inscriptos y expresa que se presentaron a la entrevista y prueba de aptitudes y conocimientos: Emilse Irene CHOCOBAR, Elio Gabriel RAMOS y Karina de los Ángeles TORRES.

Que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADMITIR como alumnos ingresantes en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, en el período lectivo 2022, a los aspirantes mayores de 25 años con estudios del Nivel Medio incompletos, en el marco de lo dispuesto por Res. Rectoral Nº 656/95 ratificada por Res. CS Nº 158/96 y Res. DECECO Nº 086/22, que a continuación se detallan:

CHOCOBAR, Emilse Irene
RAMOS, Elio Gabriel
TORRES, Karina de los Ángeles

D.N.I. Nº 36.229.906 Contador Público Nacional
D.N.I. Nº 40.113.487 Licenciatura en Administración
D.N.I. Nº 36.047.034 Contador Público Nacional



[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

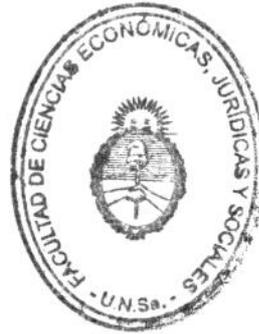
169-22

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los interesados, a los miembros de la Comisión Evaluadora, a la Dirección General Académica, Direcciones de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.